

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Miembros de la Junta General de Accionistas

En cumplimiento a las disposiciones legales establecidas por la Superintendencia de Compañías, y de conformidad con los Estatutos vigente de la Compañía **ANDREMAR S.A.**, cumplo con mi obligación en calidad de Comisario de la empresa de presentar a ustedes el informe del examen efectuado a las actividades de la compañía y que corresponde al ejercicio económico del 1 de enero al 31 diciembre del 2017.

De acuerdo a la Resolución No. 08.G.DSC.010 emitida por la Superintendencia de Compañías en Octubre del 2007, **ANDREMAR S.A.**, prepara sus estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financieras – NIIF Completas. Hasta el ejercicio económico terminado en el año 2011 la compañía emitía sus estados financieros según Normas Ecuatorianas de Contabilidad – NEC, por lo cual las cifras de los estados financieros del 2011 fueron reestructuradas con los mismos criterios y políticas del 2012.

De acuerdo a la NIIF 1, para la elaboración de los estados financieros antes mencionados, se han aplicado todas las excepciones obligatorias y algunos de las exenciones optativas a la aplicación retroactiva de la norma.

Los estados financieros comprenden: el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2017, estado de resultado integral, estado de cambio en el patrimonio y estado de flujos de efectivo por el método directo. Estos estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera – Pymes (NIIF Completas)

Como parte del examen efectuado, realice un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, tal como lo requieren las normas internacionales de auditoría; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos que son necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho Sistema de Control Interno.

En base a los resultados obtenidos al aplicar selectivamente mis procedimientos de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal de la Compañía cumple con los requisitos que determinan la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas.

Los estados financieros adjuntos fueron presentados para la aprobación de la Junta General de Accionistas. En opinión de la gerencia, los estados financieros serán aprobados sin modificaciones.

Los administradores han cumplido con todas las normas legales establecidas, estatutarias y reglamentarias, así como el cumplimiento de las resoluciones de la Junta General.

Por lo expuesto anteriormente someto a consideración la aprobación final de los estados financieros de **ANDREMAR S.A.**, por el año terminado al 31 de diciembre del 2017.

Atentamente,



ING SARA GONZALEZ
COMISARIO